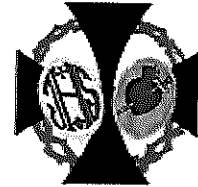




AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y
LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS
DE SEMANA SANTA DE MOTRIL**

REUNIDOS

De una parte, D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, sito en Plaza de España nº1, 18600 de Motril (Granada), con CIF P-1814200-J, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte: D. Antonio Hernández Salmerón, con DNI: 23768877X, que interviene en nombre y representación de la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril**, con domicilio social en Plaza de España s/n (Iglesia Parroquial de la Encarnación), C.P. 18600 de Motril (Granada), con CIF: G18258574, en adelante LA AGRUPACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- I.- Que el Ayuntamiento en su labor de fomento y colaboración a las entidades y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y la consolidación de una democracia avanzada, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones sociales, culturales y participativas.
- II.- Que el Ayuntamiento está fomentando la cooperación para la conservación y difusión de los valores culturales, del patrimonio y tradiciones socioculturales y religiosas, priorizando en aquellas que tienen interés turístico como la Semana Santa Motrileña, a fin de que se desarrolle de forma intensa y brillante para gusto de los motrileños y de los visitantes que acuden a nuestro municipio durante estos días del año.
- III.- Que la Agrupación tiene entre sus objetivos el mantenimiento y fomento de la Semana Santa Motrileña, así como la organización de los desfiles procesionales de la Ciudad y la promoción y divulgación de la Semana Santa.
- IV.- Que tanto el Ayuntamiento como la Agrupación, están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo de las tradiciones socioculturales y religiosas, especialmente en el ámbito de la Semana Santa.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Ayuntamiento y la Agrupación,



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

CONVIENEN

Que las dos partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ellas y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

I.- PRIMERA.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Agrupación para la ejecución de los actos públicos que se desarrollarán antes y durante la Semana Santa de 2017, para el correcto desarrollo de esta, según se especifica en el **ANEXO I**.

II.- SEGUNDA.

El Ayuntamiento para la realización de los actos a que se refiere la cláusula anterior se compromete a sufragar los siguientes gastos:

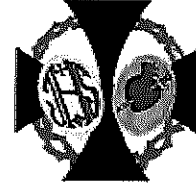
- Gastos de imprenta de **5.000 programas y 6.000 trípticos** oficiales de horarios e itinerarios de la Semana Santa de Motril de 2017, por importe de **1.542,51 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- Gastos de imprenta de **400 carteles** del Cartel oficial de Semana Santa por importe de **266,20 €** (IVA incluido) contabilizado con fecha 10/01/2017, con número de AD 1201700000231, y **500 cuadernos para Pregón** de Semana Santa, por importe de **270,40 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**, contabilizado con fecha 03/03/2017, con número de AD 12017000002593.
- Alquiler de **360 m.l. de valla baja**, por importe de **1.317,09 €** (IVA incluido) y el **servicio de grúa**, que asciende a **1.936,00 €** (IVA exento); todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria **0101.9121.22656**.
- **Servicio de seguridad** de la Carrera Oficial del **7 al 17 de abril en horario de 21h a 8 h**, que asciende a **1.863,40 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22706**.
- **Gastos de desplazamiento en autobús** para los músicos para el **Certamen de Bandas**, el día 12 de marzo de 2017, desde Almería a Motril (ida y vuelta) por importe de **517,00 €** (IVA incluido), y de Torrenueva a Motril (ida y vuelta), por importe de **220,00 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.

A. H. H. H. H.

Ja



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

- **Bocadillos** para los músicos, por importe de **412,50 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.
- **Marcos cuadros** valorados en **653,40 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **0502.3341.22609**.

El Ayuntamiento en su apoyo a la celebración de la Semana Santa 2017 se compromete con las siguientes colaboraciones:

1. Con motivo de la presentación oficial del **Cartel de la Semana Santa 2017**, el día **14 de enero de 2017**, se cedió gratuitamente el uso del patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel** a la Agrupación.
2. Con motivo de la presentación del **Pregón Oficial de Semana Santa 2017** se cedió gratuitamente el uso del **Teatro Calderón** a la AGRUPACIÓN el día **4 de marzo de 2017**.
3. Autorización para realizar el **Certamen de Bandas** (XIII Encuentro de Bandas de Semana Santa) a las 12:00 horas y la **Exposición Arte Cofrade** el día 12 de marzo de 2017 a las 10:00 h en Plaza de España de Motril.
4. Cesión de uso y montaje de una **Caseta para punto de Información** y venta de tickets para palcos y sillas de la Carrera Oficial ubicada en Plaza Díaz Moreu.
5. La empresa pública LIMDECO colabora con actuaciones de servicios especiales valoradas económicamente, en **22.616,55 €**.
6. Realización de servicios especiales por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento valoradas en **16.656,04 €** ; incluyendo montaje y desmontaje de la Tribuna, montaje de Carrera Oficial (instalación de vallas, sillas y telas para la creación de palcos, mover jardineras, poda de árboles para facilitar el paso de tronos, girado de farolas, tensar y levantar cableado eléctrico (alumbrado público, Telefónica, Sevillana,...); apagado y encendido del alumbrado público al paso de la Cofradía del Sto. Cristo de la Buena Muerte (Silencio), retirada de hitos, retirada o giro de hierros para colgar publicidad; repaso de asfalto y solería peligrosa. Se deberán dirigir las solicitudes al Área Correspondiente, para una mejor coordinación y gestión de las peticiones.
7. Realizar las actuaciones necesarias por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, valoradas en **3.960 €**.
8. Realización de servicios especiales por parte de la Policía Local valoradas en **59.549,53 €**.

III.- TERCERA.

La Agrupación, para la realización de los actos a que se refiere la cláusula I, se compromete a:

1. Colaborar en el montaje de la Carrera Oficial para la Semana Santa.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

2. Elaborar el Cartel Oficial de la Semana Santa de 2017.
3. Proporcionar el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades reflejadas en el presente convenio, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
4. Hacer constar de forma clara la participación del Ayuntamiento en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y oral que ésta realice.
5. La Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril será responsable de exigir a todos y cada una de las Hermandades y/o Cofradías participantes en dicho evento el **Seguro de Responsabilidad Civil** correspondiente.

IV.- CUARTA

El presente Convenio entrará en vigor a los efectos establecidos el día de su firma por ambas partes, y se extenderá hasta el 17 de abril del presente.

V.- QUINTA

El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
3. Por cualquier otra causa prevista en la Legislación vigente.

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente convenio por triplicado en Motril a 9 de marzo de 2017.

Por el Excmo. Ayto. Motril



Maria Elor Almón Fernández
Alcaldesa - Presidenta

Por la Agrupación

Antonio Hernández Salmerón
Presidente



ANEXO I

Relación de actos sujetos a colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril:

- 14/01/2017: **Presentación del Cartel Oficial** de Semana Santa de Motril 2017 en FITUR (Madrid).
- 04/03/2017: **Pregón Oficial** de la Semana Santa Motrileña 2017 en el Teatro Calderón, a las 20:30 horas.
- 12/03/2017: **XIII Encuentro de Bandas de Semana Santa** (Certamen de Bandas) en la Plaza de España, a las 12:30 horas.
- Del 09/04/2017 al 16/04/2017, las siguientes **Procesiones de Semana Santa**:

Domingo de Ramos

Cofradía de Ntro. Padre Jesús en su Triunfal Entrada en Jerusalén y Ntra. Sra. del Rosario

Lunes Santo

Cofradía La Oración de Ntro. Señor en el Huerto de los Olivos y María Santísima de la Victoria

Martes Santo

Cofradía de Nazarenos Ntro. Padre Jesús del Perdón, María Santísima de la Misericordia, Nuestra Sra. del Carmen y San Juan Evangelista

Miércoles Santo

Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud y Ntra. Sra. del Mayor Consuelo

Fervorosa Hermandad de Penitencia Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor

Jueves Santo

Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de Pasión y María Santísima de la Amargura

Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Esperanza

S. P. Sánchez

Ja



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte

Viernes Santo

Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera Cruz (Cristo de la Expiración) y María Santísima del Valle.

Cofradía del Santo Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores

Sábado Santo

Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y Cristo Yacente

Domingo de Resurrección

Muy Antigua Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y Primitiva y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera Cruz (Cristo de la Expiración) y María Santísima del Valle

Cofradía del Santísimo Cristo Resucitado y Nuestra Señora de la Paz

SANTA CENA: Pendiente entrada en Agrupación y asignación fecha de Salida

S. Hernández

SG